



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1439-D-08
OD 393

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la ley 25.575 por el siguiente:

Artículo 1º: Créase en jurisdicción del Ministerio de Educación el Programa Vocacionar, cuyo objeto es promover en el ámbito nacional acciones sistemáticas de orientación vocacional-ocupacional en las escuelas y colegios del nivel secundario - ciclo de orientación - de todas sus modalidades.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el artículo 7º de la ley 25.575 por el siguiente:

Artículo 7º: El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Educación, según lo prescribe el artículo 99 de la ley 26.206 en oportunidad de presentar al Honorable Congreso su informe anual sobre los resultados de las evaluaciones realizadas y



H. Cámara de Diputados de la Nación

1439-D-08

OD 393

2/.

de las políticas en ejecución para lograr los objetivos de la Ley de Educación Nacional, incluirá en el mismo un apartado referido a la marcha del programa creado por la presente ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.